

mosa, en término de esta ciudad, en la zona del norte, con superficie de 57 metros cuadrados, que linda: Entrando, frente, plaza, en la zona noroeste, que se une a espacios libres y para acceso desde el exterior; derecha, local número 2; izquierda, pasaje general interior del noroeste, y fondo, local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el folio 48 del libro 623 de esta ciudad, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.343.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de octubre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—6.559.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Mercedes Nieto López-Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 275/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Jacinto Fominaya Ribes, con domicilio en Valencia, calle Bachiller, número 6, 12, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 18.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 6, bajo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 4535 0000 17 27593, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana 554), con indicación del número y el año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para las subastas podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizar el ejecutado.

Quinta.—A instancia del ejecutado, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los lici-

tadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primer lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 70, finca número 5.938/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 68, finca número 5.937/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 66, finca número 5.914/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 64, finca número 5.913/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección de Afuera A, folio 62, finca número 5.890/8.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 60, finca número 5.889/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 58, finca número 5.866/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Octavo lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 56, finca número 5.865/7.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Noveno lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente de una parcela destinada a jardín y zona de esparcimiento, sita en Valencia, a espaldas de los edificios sitos en Valencia, calle Bachiller, números 2, 4, 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.401, libro 732, sección primera de Afuera A, folio 72, finca número 24.266/7.

Valorada en 50.000 pesetas.

Décimo lote:

Urbana, una ochenta y ochoava parte indivisa, que lleva adscrito el uso de una plaza de garaje, que se separa como independiente del sótano sito en Valencia, calle Bachiller, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.216, libro 584, sección primera de Afuera A, folio 130, finca número 5.864/5.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 22 de enero de 1999.—La Juez, Mercedes Nieto López-Arias.—El Secretario.—6.565.

SALAMANCA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1998, a instancias del Procurador señor Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de Mercantil Banco Atlántico, contra el bien hipotecado por doña María Dolores López San Onofre, con documento nacional de identidad número 7.740.517, domiciliada en calle Wellington, 24, 26, primero E (Salamanca); doña Soraya, don Manuel, don Ángel y doña María del Rocío Sendin López, domiciliados en calle Wellington, 24, 26, primero E (Salamanca); don Ramón Coco Gómez, con documento nacional de identidad número 7.975.758, domiciliado en calle Guadalupe, 1, quinto C (Salamanca), y don Juan Luis Coco Gómez, con documento nacional de identidad número 52.410.438, domiciliado en calle Guadalupe, 1, quinto C (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.287.758 pesetas, de principal, intereses vencidos y no satisfechos, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.200.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la planta primera, del edificio construido en Salamanca, a las calles de Isaac Peral, Pellejero Villoria y Wellington, con entrada por la última de las citadas calles, números 24-26, y señalada con la letra E. Ocupa una superficie construida de 68 metros 39 decímetros cuadrados, siendo la útil de 52 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso y patio de luces del inmueble; derecha, entrando, caja de escalera y vuelo de la finca de don Abilio Pérez; izquierda, vivienda letra D de su misma planta y patio de luces del edificio; fondo, vuelo de la calle Pellejero Villoria. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del que forma parte del 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, libro 823, folio 124, finca 52.984, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 7 de enero de 1999.—El Secretario Judicial.—6.529.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña I. Eugenia Cabello Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Betancor y doña Ramona Lozano Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/0000/18/0385/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13.075, inscrita al tomo 879, libro 190, folio 35, Mogán. Calle los Valerones de Arriba, vivienda número 9. Tipo B, situada en el módulo 1, término municipal de Mogán.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, I. Eugenia Cabello Díaz.—El Secretario.—7.367.

SAN JAVIER

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier, al número 165/1998, a instancias de «L. S. Horticultura España, Sociedad Anónima» y «A. C. M. Trading, Sociedad Limitada», contra don Juan José Ibáñez-Martín, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez don Andrés Carrillo de las Heras.

En San Javier a 28 de enero de 1999.

La anterior comunicación recibida de la Policía Local de Siero (Asturias), únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte actora.

El anterior escrito de fecha 26 de enero de 1999, presentado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, únase a los autos de su razón.

Y conforme a lo solicitado, emplácese a don Juan José Ibáñez Martín (y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), a través de edictos, en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», para que dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento

de que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Librense los correspondientes oficios, que serán entregados al Procurador señor Jiménez Cervantes, para su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Juan José Ibáñez Martín se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 28 de enero de 1999.—El Secretario.—6.556.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 38/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Ruiz Cuadros y don Enrique Castellano Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración 8.409.920 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, el bien embargado a doña Dolores Ruiz Cuadros y don Enrique Castellano Rodríguez; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas no pudieran celebrarse, por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día hábil siguiente, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número 15, vivienda puerta primera, tipo N, situada en la planta segunda de la escalera número 29, del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente, a la calle Almogávares, números 25 al 37. Denominado bloque I.